MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALD ía

# DECRETO ALCALDICIO EXENTO $\mathrm{N}^{\circ}$ 1250/ <br> RENAICO, 02 de Agosto de 2011. 

## VISTOS:

a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
b) La Resolución Exenta $\mathrm{N}^{\circ} 1727$ de fecha 15 de Julio de 2011, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
c) El acuerdo del Concejo Municipal $\mathrm{N}^{\circ} 31$ de fecha 02 de mayo de 2011, de priorización de los Proyectos Fril
d) El acuerdo del Concejo Municipal $\mathrm{N}^{\circ} 33$ de fecha 16 de mayo de 2011, de compromiso de financiamiento de los costos de operación y mantencion que genere durante su vida útil el proyecto.
e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento $N^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
f) Las facultades que me otorga la Ley $N^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDOS:

La Necesidad de contar con espacios aptos para la práctica del Deporte y/o actividades a desarrollar en nuestra Comuna.

## DECRETO

1.- Apruébese el Convenio de fecha 15 de Julio de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía, de transferencias de recursos Fondo Regional de iniciativa local proyecto "Reparación Multicancha Padre Hurtado, Comuna de Renaico".


IMU/VCR/GFB/cvn.-
DISTRIBUCION:

- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALD I A

# DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\circ}$ 1251/ <br> RENAICO, 02 de Agosto de 2011. 

## VISTOS:

a) E1 Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
b) La Resolución Exenta $N^{\circ} 1725$ de fecha 15 de Julio de 2011, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
c) El acuerdo del Concejo Municipal $\mathrm{N}^{\circ} 31$ de fecha 02 de mayo de 2011, de priorización de los Proyectos Fril
d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
e) Las facultades que me otorga la Ley $N^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDOS:

La Necesidad de contar con espacios aptos para la práctica del Deporte y/o actividades a desarrollar en nuestra Comuna.

## DECRETO

1.- Apruébese el Convenio de fecha 15 de Julio de 2011 , suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía, de transferencias de recursos Fondo Regional de iniciativa local Proyecto "Construcción Multicancha techada villa Tijeral, Comma de Renaico".
anótese, COMUNÍqUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

$\mathbf{V}^{\circ} \mathbf{B}^{\circ}$ CONTROL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDİA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\circ} 1252 /$

RENAICO, 02 de Agosto de 2011.

## VISTOS:

a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
b) La Resolución Exenta $\mathbb{N}^{\circ} 1726$ de fecha 15 de Julio de 2011, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
c) El acuerdo del Concejo Municipal No 31 de fecha 02 de mayo de 2011, de priorización de los Proyectos Fril
d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
e) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDOS:

La Necesidad de mejorar un Pasaje Peatonal para beneficiar la calidad de vida de los habitantes.

## DECRETO

1.     - Apruébese el Convenio de Eecha 15 de Julio de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía, de transferencias de fecursos Fondo Regional de iniciativa local Proyecto "Mejoramiento Pasaje Industria, Comuna de Renaico".


## IMU/VCR/GFB/cvn. -

DISTRIBUCION:

- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes

RENAICO, 04 de Agosto de 2011

## VISTOS:

a) Las necesidades del contar con la "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico.
b) El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 29$ de fecha 15 de Diciembre del 2010 que aprueba presupuesto municipal para el año 2011.-
c) Las Bases Administrativas para la licitación contrato de "Revista Municipal El Renaiquino " de la Comuna de Renaico.
d) El decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 1104$ de fecha 07 de julio de 2011 que aprueba bases y llama a propuesta pública.
e) El acta de apertura de fecha 14 de julio de 2011.-
f) El informe Técnico
g) El acta de evaluación de fecha 14 de julio de 2011.-
h) El decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 1155$ de fecha 15 de julio de 2011 que adjudica licitación $N^{\circ}$ id 3908-291111 e indica que se redacte el contrato entre la
i) Municipalidad de Renaico y el Sr. Rodrigo Prado Lira Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley $\mathrm{N}^{\circ} 19.886$ de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
j) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDOS:

La necesidad de contar con la "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico.

## DECRETO

1. Apruébese contrato de fecha 03 de Agosto de 2011, entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Rodrigo Prado Lira por licitación $N^{\circ}$ 3908-29-L111, Para contrato de, "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico, Por un monto de $\$ 1.642 .200$ Impuesto Incluido.


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

 ALCALDIA
# DECRETO ALCALDICIO EXENTO $\mathrm{N}^{\circ} \underline{1268 / ~}$ <br> RENAICO, 04 de Agosto de 2011.- 

## vISTOS:

a) La necesidad de la Municipalidad de Renaico para contratar el diseño de Ingeniería de las calles Orompello y Domínguez de Villa Tijeral, Comuna de Renaico para su postulación al Llamado $21^{\circ}$ del Programa de Pavimentación Participativa Año 2011.
b) El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 29$ de fecha 15 de Diciembre de 2010 que aprueba Presupuesto Municipal para el Año 2011.
c) Las Bases Administrativas Especiales para licitación "Diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa, para las calles Orompello y Domínguez de Villa Tijera1" Comuna de Renaico.
d) El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 1022$ que aprueba bases administrativas especiales y llama a licitación pública
e) El Decreto Alcaldicio Exento $\mathrm{N}^{\circ} 1053$ de fecha 30 de junio de 2011 que aprueba aumento de plazo de licitación.
f) El acta de apertura de fecha 05 de julio de 2011.-
g) El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 1078$ de fecha 05 de julio de 2011 que declara desierta licitación id $\mathrm{N}^{\circ} 3908-25-1111$ y llama a segunda licitación pública
h) Las bases administrativas para la Licitación "Diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa, para las calles Orompello y Dominguez de Villa Tijeral", Comuna de Renaico.
i) El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 1080$ de fecha 05 de julio de 2011 que aprueba bases administrativas especiales y llama a segunda propuesta pública.
j) El acta de apertura de fecha 13 de julio de 2011.-
k) El informe técnico

1) El acta de evaluacion de fecha 13 de julio de 2011
m) El Decreto Alcaldicio Exento $N^{0} 1143$ de fecha 14 de julio de 2011 que adjudica licitacion $N^{\circ}$ id 3908-27-1111 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr Victor Hugo Lepe Fuentes.
n) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
2) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDOS:

"Las Necesidades de contratar el Diseño de Ingeniería para pavimentación Participativa, Comuna de Renaico".

## DECRETO

1. Apruébese contrato de fecha 03 de Agosto de 2011, entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Víctor Hugo Lepe Fuentes por adquisición $N^{\circ}$ 3908-27-L111, Para la "Diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa para las calles Orompello y Domínguez de Villa Tijeral". Comuna de Renaico, Por un monto de $\$ 1.580 .000$ Impuesto Incluido.


## IMU/POP/GFB/Cvn

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\circ} 1269 /$ <br> RENAICO, 04 de Agosto de 2011.

## VISTOS:

a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
b) La Resolución Exenta $N^{\circ} 1727$ de fecha 15 de Julio de 2011, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucania
c) El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 1250$ de fecha 02 de Agosto de 2011, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
d) El acuerdo del Concejo Municipal $N^{\circ} 31$ de fecha 02 de mayo de 2011, de priorización de los Proyectos Fril
e) El acuerdo del Concejo Municipal $N^{\circ} 33$ de fecha 16 de mayo de 2011, de compromiso de financiamiento de los costos de operación $y$ mantencion que genere durante su vida útil el proyecto
f) Las Bases Administrativas para licitación "Reparación Multicancha Padre Hurtado", comuna de Renaico.
g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
h) Las facultades que me otorga la Ley $N^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDOS:

La Necesidad de contar con espacios aptos para la práctica del Deporte $y / 0$ actividades a desarrollar en nuestra Comuna.

DECRETO
1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto "Reparación Multicancha Padre Hurtado, comuna de Renaico".
2.- Llámese a Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto "Reparación Multicancha Padre Hurtado" Comuna de Renaico.
3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:
$\checkmark$ Srta. Secretaria Municipal(s)
$\checkmark$ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
$\checkmark$ Sra. Encargada de Control
$\checkmark$ Sr. Jefe de Secplan
$\checkmark$ Srta. Directora de Obras Municipales
6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.


## IMU/POP/GFB/ovn. - <br> DISTRIBUCION:

- Einanzas Municipales
- Adquisiciones
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALD I A

# DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\circ} 1270 /$ <br> RENAICO, 04 de Agosto de 2011. 

VISTOS:
a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
b) La Resolución Exenta $N^{\circ} 1725$ de fecha 15 de Julio de 2011, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucania
c) El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 1251$ de fecha 02 de agosto de 2011, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucania.
d) El acuerdo del Concejo Municipal $N^{\circ} 31$ de fecha 02 de mayo de 2011, de priorización de los Proyectos Fril
e) Las Bases Administrativas para licitación "Construcción Multicancha techada villa Tijeral, comuna de Renaico".
f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento $N^{\circ} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
g) Las facultades que me otorga la Ley $N^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDOS:

La Necesidad de contar con espacios aptos para la práctica del Deporte $y / 0$ actividades a desarrollar en nuestra Comuna.

## DECRETO

## 1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto "Construcción Multicancha techada villa Tijeral, comuna de Renaico".

2.- Llámese a Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto "Construcción Multicancha techada villa Tijeral" Comuna de Renaico.
3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
4.- Comuniquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:
$\checkmark$ Sr. Secretario Municipal
$\checkmark$ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Einanzas
$\checkmark$ Sra. Encargada de Control
$\checkmark$ Sr. Jefe de Secplan
$\checkmark$ Srta. Directora de Obras Municipales
6.- Dicha comisión se constituirả el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.


## IMU/POP/GFB/cvn.-

## DISTRIBUCION:

- Finanzas Municipales
- Adquisiciones
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALD ÍA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO ${ }^{\circ}$ 1271/

RENAICO, 04 de Agosto de 2011.

## VISTOS:

a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
b) La Resolución Exenta $\mathrm{N}^{\circ} 1726$ de fecha 15 de Julio de 2011, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucania
c) El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 1252$ de fecha 02 de Agosto de 2011, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
d) El acuerdo del Concejo Municipal $\mathrm{N}^{\circ} 31$ de fecha 02 de mayo de 2011, de priorización de los Proyectos Fril
e) Las Bases Administrativas para licitación "Mejoramiento Pasaje Industria", Comuna de Renaico.
f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
g) Las facultades que me otorga la Ley $N^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDOS :

La Necesidad de mejorar un Pasaje Peatonal para beneficiar la calidad de vida de los habitantes.

DECRETO
1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto
"Mejoramiento Pasaje Industria, comuna de Renaico".
2.- Llámese a Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto "Mejoramiento Pasaje Industria" Comuna de Renaico.
3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará
integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:
$\checkmark$ Sr. Secretario Municipal
$\checkmark$ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
$\checkmark$ Sra. Encargada de Control
$\checkmark$ Sr. Jefe de Secplan
$\checkmark$ Srta. Directora de Obras Municipales
6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.


## IMU/POR/GFB/Cvn.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas Municipales
- Adquisiciones
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes


# DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\circ}$ 1307/ <br> RENAICO, 10 de Agosto de 2011 

## VISTOS:

a) El Convenio de transferencia de recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario convocatoria 2011 Comuna de Renaico, suscrito con fecha 8 de junio de 2011, entre el Ministerio de Planificación y Municipalidad de Renaico
b) La Resolución Exenta $N^{\circ} 556$ de fecha 13 de Julio de 2011 que aprueba Convenio de Transferencia de Habitabilidad con Municipio de Renaico.
c) El decreto Alcaldicio Exento $\mathrm{N}^{\circ} 1202$ de fecha 25 de julio de 2011 que aprueba convenio
d) Las Bases Administrativas para licitación Contratación Profesional para llevar a cabo el Programa Habitabilidad 2011
e) El decreto Alcaldicio Exento $\mathrm{N}^{\circ} 1229$ de fecha 28 de Julio de 2011 que apruebas bases y llama a licitacion pública
f) El acta de apertura de fecha 10 de agosto de 2011
g) El informe técnico
h) El acta de evaluación de fecha 10 de agosto de 2011
i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento $N^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
j) Las facultades que me otorga la Ley $N^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDOS :

La Necesidad de contratación de un Profesional para llevar a cabo el programa Habitabilidad año 2011

## DECRETO

1. Acéptese, Adjudiquese y Emítase Orden de Compra para Contratación Profesional para llevar a cabo el Programa Habitabilidad 2011 para la adquisición $N^{\circ} 3908-31-\mathrm{L} 111$ al Sr. Fredy Octavio Benavides Soto, RUT:14.333.440-6; por un monto total \$ 2.550.000.- Impuesto Incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Fredy Octavio Benavides Soto, RUT: 14.333.440-6
3. Devuélvase Boleta de Garantia, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Licitacion "Contratación Profesional para llevar a cabo el Programa Habitabilidad 2011" ID No 3908-31-L111.

Depósito a la Vista $N^{\circ} 5266085$ por un valor de $\$ 50.000$.- del Banco Estado al Sr. Eredy Octavio Benavides Soto.
anótese, COMUNíquese, pUBLIqUESE y archívese


DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Depto Social
- Adquisiciones
- Tesorería


# DECRETO ALCALDICIO EXENTO $\mathrm{N}^{\circ} 1321 /$ RENAICO, 11 de Agosto de 2011 

## VISTOS:

a) El Convenio de transferencia de recursos Programa Apoyo a la Producción Eamiliar para el Autoconsumo, Proyecto Comunal " Proyecto APFA 2011 Comuna de Renaico" suscrito con fecha 13 de junio de 2011, entre el Ministerio de Planificación y Municipalidad de Renaico
b) La Resolución Exenta $N^{\circ} 527$ de fecha 11 de Julio de 2011 que aprueba Convenio de Transferencia de Autoconsumo con Municipio de Renaico
c) E1 decreto Alcaldicio Exento $\mathrm{N}^{\circ} 1203$ de fecha 25 de julio de 2011 que aprueba convenio
d) Las Bases Administrativas para licitación Contratación Técnico Agricola para ejecución del Programa de apoyo a familias para el autoconsumo 2011
e) El decreto Alcaldicio Exento $\mathrm{N}^{\circ} 1228$ de fecha 28 de Julio de 2011 que apruebas bases y llama a Iicitacion pública
f) El acta de apertura de fecha 10 de agosto de 2011
g) El informe técnico
h) El acta de evaluación de fecha 11 de agosto de 2011
i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas $y$ Reglamento $N^{\circ} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
$j)$ Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades $y$ sus modificaciones.

## CONSIDERANDOS:

La Necesidad de contratación de un Profesional o Técnico agricola para llevar a cabo el programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo.

## DECRETO

1. Acéptese, Adjudiquese y Emítase Orden de Compra para la adquisición $N^{\circ}$ 3908-30-L111 para "Contratación Técnico Agricola para ejecución del Programa de apoyo a familias para el autoconsumo 2011" al Sr. Abraham Patricio Araya Cid, RUT: 7.735.558-8; por un monto total $\$ 2.300 .000$.Impuesto Incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y e1 Sr. Abraham Patricio Araya Cid, RUT: 7.735.558-8.-
3. Devuélvase Boleta de Garantia, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Licitacion "Contratación Técnico Agricola para ejecución del Programa de apoyo a familias para el autoconsumo 2011" ID $N^{\circ}$ 3908-30-L111.

Depósito a la Vista $N^{\circ} 5266078$ por un valor de $\$ 50.000$. - del Banco Estado al Sr. Abraham Patricio Araya Cid
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE y qRCHÍVESE


CRIBIIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE(S)
$\mathbf{V}^{\circ} \mathbf{B}^{\circ}$ CONTROL

CSG/VCR/GFB/cvn.DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Udel
- Adquisiciones
- Tesorería

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALD AA

# DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\circ}$ 1365/ <br> RENAICO, 18 de Agosto de 2011 

## VISTOS:

a) El Convenio de transferencia de recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario convocatoria 2011 Comuna de Renaico, suscrito con fecha 8 de junio de 2011, entre el Ministerio de Planificación y Municipalidad de Renaico
b) La Resolución Exenta $N^{\circ} 556$ de fecha 13 de Julio de 2011 que aprueba Convenio de Transferencia de Habitabilidad con Municipio de Renaico.
c) El decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 1202$ de fecha 25 de julio de 2011 que aprueba convenio
d) Las Bases Administrativas para licitación Contratación Profesional para llevar a cabo el Programa Habitabilidad 2011
e) El decreto Alcaldicio Exento $\mathrm{N}^{\circ} 1229$ de fecha 28 de Julio de 2011 que apruebas bases y llama a licitacion pública
f) El acta de apertura de fecha 10 de agosto de 2011
g) El informe técnico
h) El acta de evaluación de fecha 10 de agosto de 2011
i) El Decreto Alcaldicio Exento $\mathrm{N}^{\circ} 1307$ de fecha 10 de Agosto de 2011 que adjudica licitacion $n^{\circ}$ id 3908-311111 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Fredy Octavio Benavides Soto.
j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento $N^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
k) Las facultades que me otorga la Ley $N^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDOS:

La Necesidad de contratación de un Profesional para llevar a cabo el programa Habitabilidad año 2011

DECRETO

1. Apruébese contrato de fecha 17 de Agosto de 2011, entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Fredy Octavio Benavides Soto, para Contratación Profesional para llevar a cabo el Programa Habitabilidad 2011por adquisición $\mathrm{N}^{\circ}$ 3908-31-1111, Por un monto de $\$ 2.550 .000$ Impuesto Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


IMU/VCR/GFB/cvn.-
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Depto Social

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

# DECRETO ALCALDICIO EXENTO $\mathrm{N}^{\circ} 1366 /$ 

RENAICO, 18 de Agosto de 2011

## VISTOS:

a) Las necesidades del servicio de dotar del servicio de Telefonia local, larga distancia e Internet a la Municipalidad de Renaico.
b) El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 1037$ de fecha 24 de Julio de 2011, que aprueba bases y administrativas y Llama a licitación pública.
c) El acta de apertura de fecha 15 de julio de 2011
d) El informe técnico
e) El acta de evaluación de fecha 19 de julio de 2011
f) El Decreto Alcaldicio Exento $\mathrm{N}^{\circ} 1172$ de fecha 19 de Julio de 2011, que adjudica licitación $\mathrm{N}^{\circ}$ id 4513-49-1ell e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y Telefónica Chile S.A
g) Las disposiciones contenidas en la ley de Compras Públicas y Reglamento de ley $N^{\circ} 19.886$ de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
h) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDOS:

Necesidades de dotar los servicios

## DECRETO

1. Apruébese contrato de fecha 17 de Agosto de 2011, entre la Municipalidad de Renaico y Telefónica Chile S.A adquisición $N^{\circ}$ 4513-49-1el1, Para Contratación servicio de telefonía e Internet para la municipalidad de Renaico", Por un monto de $\$ 961.179$ mensuales,


IMU/VCR/GFB/cvn

## Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Alcaldía


# decreto alcaldicio exento ${ }^{\circ}$ 1377/ 

RENAICO, 22 de Agosto de 2011

## VISTOS:

a) Las necesidades de contar con los "servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnos dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico"
b) Las Bases Administrativas para la licitación "servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnos dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico"
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley $\mathrm{N}^{\circ} 19.886$ de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
d) Las facultades que otorga la Ley $N^{\circ} 18.695$, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DEL. $N^{\circ}$ 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.

## CONSIDERANDOS :

Necesidades de contar con los "servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnos dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico"

## DECRETO

1. Apruébese las Bases Administrativas Especiales para los los "servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnos dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico"
2. 

Llámese a Propuesta Publica, para efectuar la licitación "servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnos dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico"
3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuestas Publica. La que Estará
integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Srta. Secretaria Municipal(s)
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales
- Sr. Administrador Municipal

6. Dicha comisión se constituirá el dia estipulado en El Portal mercadopublico. En Dependencias de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.
anotese, COMUNÍquESE, PUBLÍquESE Y ARCHívese


## IMU/VCR/GFB/cvn <br> Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Adquísiciones

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCAIDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\circ}$ 1379/

RENAICO, 22 de Agosto de 2011
VISTOS:
a) Las necesidades de contar con los servicios de un tasador para obtener el valor comercial de una propiedad en la Comuna de Renaico.
b) Las Bases Administrativas Especiales para la licitación "Contrato Servicio de Tasación".
c) El acta de apertura de fecha 20 de abril de 2011.-
d) El Informe técnico
e) El Acta de evaluación de fecha 27 de abril de 2011.-
f) E1 Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 687$ de fecha 28 de Abril de 2011, que adjudica licitación id $\mathrm{N}^{\circ} 3908-17$ 1111 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Reynaldo Brown Martinez.
g) El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 849$ de fecha 25 de mayo de 2011 que aprueba contrato entre el Sr Reynaldo Brown y Municipalidad de Renaico.
g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley $N^{\circ} 19.886$ de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
h) Las facultades que otorga la Ley $N^{\circ} 18.695$, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. $N^{\circ} 1-19.704 . d e l$ Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.

## CONSIDERANDOS:

La Necesidad de obtener el valor comercial de un terreno a través de los servicios de un tasador.

## DECRETO

1. Devuélvase Boleta de Garantia, que garantizaba el Fiel cumplimiento del Contrato por licitación "Contrato Servicios de Tasacion" "ID No 3908-17-L111

- Depósito a la Vista $N^{\circ}$ 000324-4 por un valor de $\$$ 60.000.- del Banco Chile, al Señor Reynaldo Brown



IMU/VCR/GFB/cvn
Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Tesoreria



## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDIA

# DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\circ}$ 1443/ <br> RENAICO, 26 de Agosto de 2011. 

## VISTOS:

a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
b) La Resolución Exenta $\mathrm{N}^{\circ} 1726$ de fecha 15 de Julio de 2011, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucania
c) El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 1252$ de fecha 02 de Agosto de 2011, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
d) El acuerdo del Concejo Municipal $\mathrm{N}^{\circ} 31$ de fecha 02 de mayo de 2011, de priorización de los Proyectos Fril
e) Las Bases Administrativas para licitación "Mejoramiento Pasaje Industria", Comuna de Renaico.
f) El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 1271$ d fecha 04 de Agosto de 2011 que aprueba bases y llama a licitación publica.
g) El Acta de apertura de fecha 26 de Agosto de 2011
h) El informe técnico
i) El acta de evaluacion de fecha 26 de Agosto de 2011
j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
k) Las facultades que me otorga la Ley $N^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDOS:

La Necesidad de mejorar un Pasaje Peatonal para beneficiar la calidad de vida de los habitantes.

## DECRETO

1. Acéptese, Adjudiquese y Emítase Orden de Compra para licitación $N^{\circ}$ 3908-33-Lell Proyecto "Mejoramiento Pasaje Industria" de la Comuna de Renaico a don José Arturo Acuña Vera, RUT: 6.853.517-4; por un monto total \$7.399.998.- Impuesto Incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y don José Arturo Acuña Vera, RUT: 7.399.998.
3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Proyecto "Mejoramiento Pasaje Industria" de la Comuna de Renaico" ID No 3908-33-Le11.

Depósito a la Vista $\mathrm{N}^{\circ} 5319915$ por un valor de \$75.000.- del Banco Estado al Sr. Carlos Alarcón Durán.

Depósito a la Vista $N^{\circ} 5329573$ por un valor de \$75.000.- del Banco Santander al Sr. José Acuña Vera.


## IMU/GCHS/GFB/cvn. - <br> DISTRIBUCION:

- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Tesoreria

